

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marmato, Caldas, 02 de septiembre de 2021. A despacho del señor juez el presente proceso informando que se allegó por parte del perito designado memorial mediante el cual informa que a la fecha no le han sido cancelados los honorarios designados por este Despacho Judicial. Sírvasse proveer.

JAIRO EDUARDO GIRALDO CASTAÑEDA
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas, dos (02) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	: 181
Proceso	: Avalúo Perjuicios Servidumbre Minera
Radicado	: 17442-40-89001-2021-00003
Demandante	: Caldas Gold Marmato
Demandado	: Francisco Antonio Zamora Castro
	: Personas indeterminadas

En vista de la constancia que antecede y una vez revisado el memorial allegado por parte del perito evaluador designado, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante “Caldas Gold Marmato SAS” el memorial ubicado en el orden 105 del expediente electrónico, mediante el cual se informa sobre el no pago de los honorarios definitivos decretados por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARMATO – CALDAS

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica por el

Jorge Mario Vargas Agudelo

Estado No. 130 de septiembre 03 de 2021

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jairo Eduardo Giraldo Castañeda

Juzgado Municipal

Caldas - Marmato

Código de verificación:

247835242db3298c915b22c2eb16265db2bcc390904b6ea05576b53bb4ad7c2f

Documento generado en 02/09/2021 04:24:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>